

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10528 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000101 /2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000233, se ha dictado en fecha 8/02/2016 auto de declaración de concurso necesario del deudor KEY ALHAMBRA S.L., con CIF B-73200958, por error apareció en la publicación del 29/2/2016 otro CIF.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán sustituidas por la Administración Concursal nombrada.

Se ha designado, como administración concursal a Abogados y economistas administradores concursales de Murcia. y ha sido designado persona física a el Letrado Ignacio Viguera Miralles, nombrado Administrador, con domicilio profesional en C/ Carril de la condolina, 3, 7.º, de Murcia, fax 968 214437, fax 968223219, email ignacioviguera@icamur.org

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 9 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011173-1